

Respuesta de CCOO a la “preocupación” de la CRUE sobre los posibles impactos negativos de la reforma laboral en la investigación

La reforma laboral es una oportunidad para dignificar las condiciones laborales del personal investigador

CCOO señala el elevado fraude de ley existente en la contratación del personal del sistema de ciencia e investigación, así como su precariedad y temporalidad, y la oportunidad que supone la reforma laboral para acabar con una situación que afecta negativamente tanto a las carreras profesionales como al ámbito de la investigación española.

25 de enero de 2022

La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) advirtió hace unos días en una nota de prensa de los, a su juicio, “impactos negativos que la reforma laboral podría ocasionar en el ámbito de la investigación”. Señalaba asimismo que “toda la comunidad universitaria está de acuerdo en dignificar la carrera investigadora, tal y como ya quedó reflejado en la estrategia Universidad 2030 presentada a los Ministerios de Universidades y de Ciencia e Innovación en octubre de 2020”.

Sin embargo, en su opinión, la aplicación de la reforma laboral en el ámbito universitario “tendría efectos no deseados para las universidades debido a la desaparición –con carácter general– del contrato de obra o servicio determinado operada por la nueva redacción del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, al no incluir una alternativa de contratación que dé respuesta a las necesidades del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.” Afirma la CRUE que el contrato de obra o servicio es de “frecuente utilización en las áreas de la investigación y la transferencia del conocimiento”, porque los proyectos científicos a los que concurren los investigadores se desarrollan mayoritariamente en un contexto internacional muy competitivo y de carácter temporal. Pero olvida que la mayor parte de los contratos de obra o servicio en las universidades y en el resto del sistema de ciencia y tecnología se realizan a los mismos jóvenes investigadores en diferentes proyectos de investigación que se van encadenando y, por tanto, la contratación se realiza en fraude de ley.

Un Proyecto de Investigación no debe identificarse como una obra o servicio determinada; hacerlo así ha generado la mayoría de los problemas de contratación que ha habido en los últimos años, porque se produce concatenación ilegal de contratos que da lugar a reclamaciones judiciales, períodos de paro entre contratos para evitar las concatenaciones, pérdida de personal capacitado por la falta de perspectiva y estabilidad y múltiples situaciones de abuso en la contratación.

La CRUE debería plantearse la reforma laboral como una oportunidad para acabar con la temporalidad y dignificar la carrera investigadora apostando por la contratación indefinida, superando viejos esquemas que han condenado a los investigadores a una precariedad insoportable.

Para CCOO, lo que sería una disfunción es pretender mantener la temporalidad/precariedad en el sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación porque está demostrado que la temporalidad/precariedad afecta negativamente a la carrera del personal investigador y al ámbito de la investigación española.